

CONCÓN, 06 DIC. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°2443 de fecha 14 de noviembre del 2024, con Providencia Alcaldía, que indica contratar honorarios y recibida en Gestión de Personas el día 14 de noviembre del 2024.
12. Memo N°11, de fecha 18 de noviembre del 2024, que indica falta de documentación, certificados al oficio N°2443 de Dideco.
13. Correo electrónico de Eventos de fecha 27 de noviembre 2024, el cual contiene la información faltante del oficio N°2443.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1281 de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

En el contexto de la actividad denominada "Expo Lengua Materna", la cual se realizará los días 09 y 10 de noviembre, en la Plaza Carlos Pezoa Véliz, con la participación de agrupaciones de pueblos originarios locales, regionales y nacionales, módulos culturales, talleres, gastronomía y abierta a toda la comunidad.

Considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar al siguiente artista con su presencia literaria por su experiencia en el área de actividades culturales: Raúl Ernesto Cariman Bustamante Rut: [REDACTED] artista considerado para una presentación literaria.

Dicho artista cuenta con una vasta experiencia en Recitales Poéticos, por ello, que es el artista preciso para Expo Lengua Materna de nuestra comuna, integrante del Instituto Pre-Hispánico de Cultura, quién es un indagador a tiempo completo, buscador infatigable de surandino, poeta viajero y conocedor del antiguo idioma kallawayá de los Incas, sus publicaciones desde 1991 a 2002 de sus Charlas con estudiantes de arquitectura, como Pictografías Poéticas en sus dos ediciones, Viajes al Mar del Sur entre sus exposiciones de pintura, donde cada pintura cuenta un cuento, dando una mayor altura a este evento, que busca fomentar nuestras raíces y nuestras lenguas madres para revivir nuestra identidad.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. RAUL CARIMÁN BUSTAMANTE RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de Presentación Literaria, por 1 hora en total y por un monto único bruto de \$434.385 pesos el día 09 y 10 de noviembre, para la actividad "Expo de Lengua Materna de Concón 2024", que se realizó los días 09 y 10 de noviembre del 2024 en Plaza Carlos Pezoa Veliz entre las 10:00 y 20:00 horas.
2. **APRUEBESE**, el contrato en calidad de Honorarios del Sr. Raúl Carimán Bustamante Run N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", actividades Municipales.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL  
• GESTIÓN DE PERSONAS  
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
• DIDECO  
• REGISTRO SIAPER  
• INTERESADO

ALCALDE  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	04 DIC 2024	